

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para que tenga lugar celebración de audiencia señalada en el inciso primero del numeral 5° del artículo 327 C.G.P, para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Dieciocho de marzo de 2022.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, dieciocho de marzo de dos mil veintidós
RADICADO: 70001400300120160128801

De conformidad con lo previsto por el artículo 327 numeral 5° inciso 2° del C.G.P, encontrándose ejecutoriado el auto que admitió la apelación de la sentencia fechada 14 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Sincelejo, Sucre, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la audiencia de sustentación y fallo el día 3 de mayo de 2022, a las 10:00 am.

SEGUNDO: La audiencia se realizará por medio virtual, al que los mandatarios judiciales deberán acceder a través del enlace, que para tal efecto se remitirá por secretaria, a los correos electrónicos que informen estos previamente al despacho.

TERCERO: Se advierte que, si no comparece el apelante a sustentar la apelación en la fecha y hora fijada para el efecto, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ